



**Directrices para la elaboración de las fichas de planificación docente de asignaturas  
y guías académicas de titulaciones de Grado y Máster**

(Consejo de Docencia de 16 de enero de 2012)

### **Preámbulo**

El Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Salamanca, aprobado para cada curso académico por Consejo de Gobierno, atribuye al Consejo de Docencia la función de establecer los modelos de fichas de planificación docente en los que se recogerá la organización prevista para cada asignatura de las titulaciones de Grado y Máster, así como las correspondientes Guías Académicas.

En consecuencia, y con el fin de facilitar las tareas de los profesores y responsables académicos que deben preparar estos documentos, se proponen las siguientes directrices para su elaboración.

### **1. Fichas de planificación**

1.1. Las fichas de planificación docente se ajustarán con carácter general al modelo normalizado, contemplado en el Anexo I.

1.2. En el caso de asignaturas que se imparten por primera vez, la ficha se completará utilizando la información disponible en el plan de estudios, de modo que el profesor responsable sólo tenga que añadir aquellos elementos que o bien no estuvieran reflejados en el plan de estudios o bien quieran desarrollarse más ampliamente.

1.3. En el caso de asignaturas que ya se estaban impartiendo, la ficha deberá mantenerse como en cursos anteriores, salvo las actualizaciones necesarias y aquellas propuestas por el profesor responsable.

1.4. Las denominaciones de las metodologías docentes y de evaluación se ajustarán al catálogo señalado en el Anexo II.

1.5. Con carácter particular, se podrán utilizar otros modelos de fichas de planificación que introducen variaciones sobre el modelo normalizado:

- Modelo simplificado (anexo III.1) para aquellos planes de estudio que contengan tan mínimo nivel de detalle que no permitan completar el modelo normalizado
- Modelo avanzado (anexo III.2) para planes de estudio que contengan un gran nivel de detalle que permita completar este modelo avanzado.
- Modelo para planes de estudio de los cursos de adaptación al Grado (anexo III.3), cuando no sea posible utilizar el modelo normalizado.

## **2. Guías Académicas**

- 2.1. El índice de las Guías Académicas para titulaciones de Grado se ajustará al Anexo IV.1.
- 2.2. El índice de las Guías Académicas para titulaciones de Máster se ajustará al Anexo IV.2.

## **3. Titulaciones conforme a ordenaciones anteriores**

- 3.1. Las fichas de planificación para las Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas mantendrán el formato de cursos anteriores. Las correspondientes Guías Académicas se ajustarán al Anexo V.
- 3.2. Las asignaturas de libre elección seguirán el procedimiento de planificación indicado en el anexo VI.

## **4. Anexos en formato electrónico**

4.1. Los anexos citados se encuentran en formato electrónico en la página web del Vicerrectorado de Docencia, en el enlace “Fichas y modelos para la programación docente”:

- I. Modelo normalizado ficha planificación docente.
- II. Catálogo metodologías docentes y de evaluación.
- III.1. Modelo simplificado ficha planificación docente.
- III.2. Modelo avanzado ficha planificación docente.
- III.3. Modelo curso adaptación ficha planificación docente.
- IV.1. Modelo guía académica grado.
- IV.2. Modelo guía académica máster.
- V. Modelo guía académica titulaciones en extinción
- VI. Procedimiento planificación libre elección